



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Rad: 687704089001-2023-00052-00

Suaita, Trece (13) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Póngase en conocimiento de la parte actora, y para lo de su cargo, la respuesta de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

El documento puede consultarse en el siguiente link:

[07- RespuestaCamaraComercio2023-052Cumplido.pdf](#)

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fijese en lugar visible de la sede judicial de este, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA